Universidad Nacional de Lanús
Disposición Conjuntas Administración y JG

DCADM- 210 - 2025 - ADES-DDME-SAJI #UNLa
Remedios de Escalada

EXP 1784/25 - CD 107/25 - "Compra de Ambos - RRLL" (adjudicación)

VISTO, el expediente N°1784/25 de fecha 27 de junio de 2025, la Disposición de Secretaría de Administración N° 99/25 de fecha 02 de julio de 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa Nº107/25, cuyo objeto es la "Compra de Ambos - RRLL", conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de “Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado Nº 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario Nº 1030/16;

Que, a tal efecto ha sido remitido a esta Universidad, el presupuesto de la empresa Bustos Ariel Santiago Martín;

Que, del análisis de la documentación recibida, según el Acta de Apertura, informe final, acta de evaluación y demás constancias obrantes en autos se desprende que correspondería adjudicar la Contratación Directa N°107/25 , cuyo objeto es la "Compra de Ambos - RRLL”, a la oferta presentada por la firma Bustos Ariel Santiago Martín (CUIT 20-37542084-9), por un monto total de Pesos Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Cuatrocientos Setenta ($249.470,00), por ajustarse técnica, formal y económicamente a lo establecido en las bases del llamado;

Que, conforme lo dispuesto en el 2º párrafo del artículo 31 del "Manual de procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" aprobado por Disposición ONC Nº 62/16, la inexistencia de pluralidad de oferentes no obstaculiza la adjudicación de la contratación;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Asuntos Jurídicos e Institucionales por ausencia del Secretario de Administración y el Secretario General y Jefe de Gabinete normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral Nº322/25, y en el Artículo 44, incisos 23) y 24) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ASUNTOS JURIDICOS E INSTITUCIONALES Y

EL SECRETARIO GENERAL Y JEFE DE GABINETE

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

DISPONEN:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N°107/25 , cuyo objeto es la "Compra de Ambos - RRLL", tramitado conforme el supuesto de "Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado Nº 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario Nº 1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa N°107/25 , cuyo objeto es la "Compra de Ambos - RRRLL", a la oferta presentada por la firma Bustos Ariel Santiago Martín (CUIT 20-37542084-9), por un monto total de Pesos Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Cuatrocientos Setenta ($249.470,00).

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4º: El gasto que demande la aplicación de la presente Disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 03-10 Partida Presupuestaria 16.55.09.01.00.01.

ARTICULO 5º: Se firma el presente documento mediante el Sistema Único Documental (SUDOCU), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario competente. Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas

Sistema: sudocu
Fecha: 22/07/2025 12:49:23
Cargado por: Kevin Olomucki

Sistema: sudocu
Fecha: 24/07/2025 12:24:56
Autorizado por: Edgardo Guevara

Sistema: sudocu
Fecha: 24/07/2025 12:41:11
Autorizado por: Indalecio Gonzalez Bergez